



BUIN, 10 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 107 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1994, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a José Miguel Méndez Tobar. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 243, a nombre de don José Miguel Méndez Tobar de fecha 16.12.2019.
- ② Copia simple de cédula de identidad de don José Miguel Méndez Tobar.
- ② Copia simple de cédula de identidad de doña Marta Ernestina Tobar Pino.
- ② Copia simple de Solicitud de Imagenología a nombre de José Méndez Tobar de fecha 03.10.2019.
- ② Compromiso de Pago de Ayuda Social N° 20 del Departamento Asistencial de la Dideco Buin, dirigida a Centro Médico y Diagnóstico TECMED, de fecha 09.12.2019.
- ② Presupuesto N° 142 de Centro Médico y Diagnóstico TECMED a nombre de José Miguel Méndez Tobar de fecha 04.12.2019, por un monto de \$60.000.
- ② Presupuesto de exámenes de Imagenología del Centro Diagnóstico Buin a nombre de José Miguel Méndez Tobar por un valor de \$60.000.
- ② Liquidación de pago pensión mes de noviembre 2019 a nombre de Marta Ernestina Tobar Pino.

DECRETO.

1.- Cancélese a Sociedad de Tecnología Diagnóstica Ltda. (TECMED), la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos), para el pago de exámenes médicos, beneficio concedido a don José Miguel Méndez Tobar, Cédula de Identidad N° , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. VVS. mss. feb.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU